



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DIVISORIO
DEMANDANTE: JULIAN BARROS HERNANDEZ
DEMANDADO: MARIA LUISA MORELLI ANDRADE
RADICADO: 20001-31-03-005-2013-00530-00.

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 117 del C.G.P. en su inciso final, el despacho por ser procedente, accede a lo deprecado por el partidor Juan Carlos Manjarrez Calderón, quien en escrito que antecede solicita prórroga para presentar el trabajo de partición, en consecuencia le concede un prorroga al partidor por el termino de quince (15) días hábiles más para que presente el trabajo de partición respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e50f044d129968fef04adb17b6ada3d543952cd471afb32245848b2d56f7624**

Documento generado en 04/05/2023 04:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>